

6

PATAGONICOS Y LOMBROSIANOS*

Adolfo Torres andaba masticando bronca. Después de tomar unas copas de caña, dio un hondo suspiro y salió a caminar sin rumbo. En una de las desiertas calles del pueblo vio a un jinete; era el hijo del hombre que tiempo atrás le había dado a Torres una paliza feroz. Se acercó y le pidió que lo llevara en ancas. El jinete fingió no haberlo oído, y siguió su camino tranquilamente, al paso. Torres le ofreció un cigarrillo. El jinete miró para otro lado. Un poco más adelante, la cincha del caballo se aflojó. El jinete desmontó para acomodar el recado. Torres, que lo seguía a pocos metros, apuró el paso mientras sentía un incontenible deseo de matar. Sacó un cuchillo que llevaba en la cintura, tomó al jinete por los cabellos, y le atravesó la garganta. Cuando vio que estaba bien muerto se alejó caminando, sosegado como la siesta. Tiró el puñal en la calle y se fue a la casa de unos conocidos. Al día siguiente les contó lo que había hecho. Luego lo arrestaron.

Corría el año 1905, en Neuquén. Apenas unos meses atrás, la ciudad había sido ungida como capital territorial. Joaquín V. González, por entonces ministro del Interior, había asistido a los actos y al *pic-nic* fundacional. Su presencia no sólo había insuflado aires de fiesta, sino también un soplo de positivismo nacional. La nueva capital era apenas un caserío muerto de frío, inerme frente al viento del desierto. Recluido en algún calabozo de la temible policía territorial, Torres quedó a merced del juez Patricio Pardo, quien de inmediato ordenó una pericia psiquiátrica. La tarea fue encomendada al médico Julio Pelagatti, experto en controlar la sanidad de las “chicas” de las casas de tolerancia, y a Eduardo Talero, emigrado colombiano, abogado, político y poeta¹. Este último, desde 1903, era nada menos que el secretario de la Gobernación del Territorio. Años más tarde, durante su gestión como Jefe de Policía, tendría lugar la matanza

de Zainuco, crimen perpetrado por una partida policial contra un grupo de presos evadidos de la cárcel de Neuquén.

Talero y Pelagatti pusieron manos a la obra. Midieron puntillosamente el cuerpo de Torres, calcularon su resistencia al frío, al calor, a los olores y al dolor. Lo interrogaron una y mil veces sobre las razones del crimen. El 26 de marzo enviaron al juez un estudio de 14 fojas, escrito de puño y letra por Pelagatti. Concluían:

“De todos los fenómenos que hemos estudiado detenidamente, opinamos que Adolfo Torres no es consciente del crimen que ha cometido, pues no tiene exacta noción del acto delictuoso, y que más bien que estar recluido en una cárcel, se debería alojar en un manicomio criminal, donde solamente podrá aprender algún oficio, pero nunca será susceptible de una cura regeneradora, pues ciertos sentimientos que son patrimonio de un cerebro bien evolucionado jamás se desperatarán en su masa encefálica que no pudo alcanzar todo su completo desarrollo. En resumen: la forma morbosa que afecta a este fenómeno de la raza humana que se llama Adolfo Torres, en nuestro concepto, se debe considerar como una de las más peligrosas para la sociedad, que por causas las más insignificantes puede ser gravemente dañada por los actos inconscientemente delictuosos a que con suma facilidad tiende un hombre cuyo sentido moral es profundamente pervertido”.

Mucha tinta ha corrido sobre los alcances del positivismo argentino en su vertiente biologicista. Sin embargo, no deja de sorprender que en los confines del desierto patagónico, en un pueblo con aspecto y alma de Far West, rodeado de dunas inquietas y ríos ciclóticos, las doctrinas de Cesare Lombroso y la Recapitulación de Ernst Haeckel hayan tenido tan buena y oficial acogida. Pelagatti y Talero estaban impregnados hasta los huesos por el clima intelectual de la Argentina de comienzos de siglo. El optimismo de los positivistas de la Generación del '80 estaba en retirada. Una sombra de escepticismo y temor a los conflictos sociales dominaba las conversaciones de la oligarquía criolla que leía con fruición la urticante prosa de Anatole France. Eran tiempos en que José Ingenieros y José Ramos Mejía se reunían para almorzar y discutir sobre criminología en el Instituto Frenopático de Buenos Aires. Eran tiempos en que Juan B. Justo, fundador del Partido Socialista, podía lanzar una definición que revelaba su vulgar concepción del materialismo histórico: “Una fuerza primordial domina la historia: la tendencia al crecimiento indefinido del protoplasma”² decía sin ruborizarse el creador de *La Vanguardia*, que nunca devino en vanguardia.

Pero mal podría decirse que el positivismo estaba muerto, sólo se había metamorfoseado. “No se crea que el espíritu del Centenario constituyó una corriente esencialmente contradictoria con respecto a las que predominaban hasta entonces” dice José Luis Romero. “Por el contrario - añade este historiador- las continuó en lo fundamental, pero vigilándolas severamente en sus deformaciones posibles y en sus vertientes peligrosas, bajo la impresión de los clamores que comenzaron a escucharse en 1889 y que volvieron a oírse una y otra vez en los años siguientes”.³ Los dueños de la Argentina de principios del siglo XX se estremecían ante las crecientes protestas sociales, lideradas por inmigrantes europeos socialistas y anarquistas. Las políticas inmigratorias implementadas desde mediados del siglo anterior estaban causando perturbaciones en el cosmos liberal. La fantasmagoría del progreso sin fin comenzaba a diluirse lentamente y empezaban a oírse algunos inquietantes desvaríos nacionalistas.

Adolfo Torres, el matador del jinete neuquino, quedó en manos de dos claros exponentes del espíritu del Centenario. Pelagatti y Talero desplegaron toda su ciencia y determinaron que Torres no era responsable de sus actos. Era un criminal, sin duda, pero su culpa estaba exenta de responsabilidad. Es que solamente un ser humano dotado de todas sus facultades puede ser tenido como penalmente responsable de sus actos. Torres, en cambio, era un ejemplar anómalo, degenerado, más parecido a las bestias que a los hombres normales. La pericia psiquiátrica era contundente:

“El individuo que nos ocupa en el sentido antropológico criminal pertenece a una raza esparcida en la actual sociedad civilizada, semejante por sus caracteres somáticos y psíquicos a las razas inferiores actuales. Además encontramos en el criminal que estudiamos, no solamente algunos caracteres orgánicos y psíquicos que lo asemejan al salvaje, sino anomalías morfológicas y psíquicas también que no son humanas, que más bien son características de otros animales. Este hecho demuestra que el criminal casi siempre es un degenerado sea por degeneración atávica, por degeneración primitiva (detención del desarrollo) sea por degeneración adquirida en el curso de la vida” [...] Y puesto que el hombre tiende a regresar al filus primitivo del que por la ley natural de la evolución había salido para alcanzar a través de muchos siglos el grado presente de desarrollo y civilización, brota de este hecho la convicción de los antropólogos de que en cada caso de criminalidad tenemos que tratar a otras tantas formas morbosas cuya etiología, caracteres y morfología tenemos que buscar para establecer si son o no susceptibles de cura pues de ésta depende la suerte de estos seres desgraciados y la seguridad de la sociedad”.

Antes de que el Iluminismo regara Europa con su lluvia de razones universales y abstractas, sólo había una forma de escapar de los tormentos judiciales: el reo debía ser

catalogado como un monstruo o como un sujeto poseído por el “furor”. Los crímenes *contra natura* eran, por lo general, inmunes al largo brazo de la ley. La idea del criminal monstruoso se filtraba de algún modo en el argumento de los peritos neuquinos. Sin embargo, el instrumental teórico al que apelaban era mucho más moderno. En el fragmento recién citado, se observa una versión casi calcada de las tesis epigenetistas que servían de base a la Ley Biogenética de Haeckel (la ontogenia recapitula la filogenia). Torres no había alcanzado el grado máximo de humanidad puesto que su desarrollo había quedado detenido en algún punto animalesco de la secuencia filogenética. O peor aún, este criminal había desandado el camino hacia formas ancestrales. Las fuerzas formativas que -según se creía entonces-, determinaban el progreso del embrión habían fallado y la resultante era este espécimen subnormal y peligroso.

El positivismo del siglo XIX, atravesado por una fuerte corriente biologicista, repudiaba las siempre dudosas explicaciones teológicas y metafísicas, y se proponía administrar las cosas humanas según los dictados de las inmutables leyes de la naturaleza. Fue dentro de este campo teórico que el italiano Cesare Lombroso fundó la escuela de Antropología Criminal. Según Gould⁴, sería injusto simplificar la teoría lombrosiana reduciéndola a un invariable conjunto de postulados, ya que sus estudios sufrieron cambios a lo largo de los años. Pero lo que no varió fue su convicción de que los caracteres físicos y somáticos de ciertos adultos indicaban una irreversible propensión al crimen. Dichos caracteres eran estigmas morfológicos, a veces hereditarios, a veces atávicos, que configuraban una inequívoca antropometría criminal. Las medidas del cuerpo determinaban las medidas morales del alma. El criminal era anterior al crimen.

Las tesis de Lombroso aparecieron publicadas por primera vez en *L'Uomo Delinquente* (1876) aunque resulta de especial interés el fuerte talante haeckeliano que la teoría experimentó en la edición de 1887. Dice Stephen J. Gould: “En un momento los argumentos de Lombroso toman un giro filético. Los estigmas del criminal nato no son marcas anómalas de enfermedad o desorden hereditario: son los aspectos atávicos de un pasado evolutivo. El criminal nato persigue sus modos destructivos porque es, literalmente, un salvaje entre nosotros y [...] lleva los signos morfológicos de sus pasado simiesco”⁵. Según Gould, para Lombroso sólo el 40 por ciento de los criminales tenían las marcas antropométricas que los predisponían al delito; los demás llegaban al crimen por razones externas como la furia, el alcoholismo o la indigencia. Pero el destino era

inexorable para quienes portaban rasgos criminales en sus cuerpos. “La ética teórica pasa por estos cerebros enfermos como el aceite sobre el mármol, sin penetrarlo”⁶ decía Lombroso.

Convencido de que los caracteres animalescos o salvajes de los criminales eran producto de un estacionamiento ontogenético, Lombroso podía distinguir a un delincuente nato sobre la base de las siguientes marcas físicas: brazos relativamente largos, pie prensil con dedo gordo móvil, frente baja y estrecha, orejas grandes, cráneo grueso, prognato en una gran mandíbula, pelo copioso en el pecho del macho, y piel oscura. Además, los criminales por naturaleza exhibían muy poca sensibilidad ante el dolor físico y, al igual que los salvajes, no se ruborizaban, fenómeno éste que era descrito como “ausencia de reacción vascular”. A estos trazos atávicos, que delataban un retorno hacia el nivel de los monos, se añadían a otras cualidades propias de ancestros aún más antiguos: grandes caninos y un paladar chato revelaban una lejana prosapia mamífera; la foseta occipital se asemejaba a la de los roedores o –lo que es lo mismo- a la de un feto humano de tres meses⁷. El científico italiano también sostenía que los niños eran delincuentes en miniatura, como consecuencia de resurgimientos atávicos. En el perfil psicológico de los pequeños Lombroso advertía rasgos tales como “enojo, venganza, celos, mentira, falta del sentido moral, falta de afectos, crueldad, pereza, uso de *slang*, vanidad, alcoholismo, predisposición a la obscenidad, imitación y falta de previdencia”⁸.

Talero y Pelagatti fueron aventajados discípulos de la escuela de Antropología Criminal italiana. Su admiración por Lombroso parecía no tener límite. Pensaban que el italiano era “el más ferviente apóstol de la antropología criminal”. La teoría del apóstol merecía, entonces, ser examinada con sumo cuidado. Según los peritos territoriales, Lombroso había distinguido dos tipos de criminales: los que son tales por defectos orgánicos, congénitos o adquiridos, y los que delinquen por causas externas. Los epilépticos, los locos morales, los pervertidos, los idiotas, los imbéciles, los psicópatas congénitos y los criminales instintivos, todos ellos tenían cabida en la categoría de delincuentes natos o criminales instintivos, ya que sufrían todas estas formas patológicas degenerativas. “Estas diferentes agrupaciones son caracterizadas por fenómenos antropológicos, somáticos, fisiológicos y psíquicos, particulares y predominantes en cada grupo” sostenían. El sambenito lombrosiano le cabía perfectamente al desdichado objeto de sus experimentos.

Adolfo Torres era chileno y había vivido largo tiempo cautivo de los indígenas, cuya lengua hablaba a la perfección. No conocía empleo fijo, sino que se conchababa para tareas

rurales. Tenía 19 años, pesaba 64,5 kilos y medía 1,65 metros de altura. Según el informe pericial, era “de buena constitución física y temperamento nervioso”. Su piel era “consistente”, sus “cabellos rubios oscuros y abundantes”. Tenía “pelos escasos en la cara, en la eminencia púbrica, en los testículos y otras partes del cuerpo. Exhibía “arrugas fronto-horizontales en todo el largo de la frente, una sobreciliar derecha con dirección irregular; patas de gallo a los dos lados”. Su índice cefálico alcanzaba los 104 milímetros. El escrito de los peritos abunda en cifras. Sólo algunos datos, como el ángulo facial, no aparecen ya que, según explicaban Talero y Pelagatti, carecían de “ganiómetro y de doble escuadra”.

Sin embargo, tuvieron suficientes instrumentos para determinar las “anomalías cránicas y fisionómicas”, a saber: “microcefalia, cracocefalia, occicefalia, cráneo asimétrico con convexidad en la región temporoparietal derecha, región temporoparietal izquierda plana; asimetría facial: mitad de derecha de la cara más convexa que la mitad izquierda; prognatismo de la mandíbula; frente aplastada no muy saliente; senos frontales bastante evidentes; aplastamiento del occípito no muy pronunciado, frente baja, ceja derecha más alta que la izquierda; mandíbula bastante desarrollada; apófisis lemurianas desarrolladas; mandíbula fetal”. Aunque no pudieron hacer el examen oftalmoscópico de rigor, porque –otra vez- no tenían aparatos adecuados, los peritos neuquinos destacaron que los ojos grises de Torres tenían una gran movilidad y una visión poderosísima. Los dientes del muchacho chileno les llamaron la atención porque los caninos inferiores eran “más desarrollados que los superiores” y porque “la dirección de los incisivos [era] algo oblicua externa, con ausencia de los incisivos laterales”. Torres era zurdo, y aunque no tuvo hijos no era onanista, añadían los investigadores. Como puede advertirse, los peritos observaron aspectos que les permitían asociar a Torres con un homínido primitivo (mandíbula grande, prognatismo, frente huidiza, caninos inferiores muy desarrollados), pruebas categóricas de una interrupción en el impulso embrionario y evidencia no menos irrefutable de su propensión al delito.

La pobreza del gabinete criminalístico neuquino jugó en algunos casos a favor de Torres: no había aparatos adecuados para ensayar su “reacción al estímulo mecánico, térmico [y] eléctrico”. Pero sí se pudo determinar su “reacción pupilar poco desarrollada al estímulo luminoso, cutáneo, táctil, dolorífico”. Nada dice el informe sobre el método utilizado para testear la reacción al dolor, pero no es difícil imaginar hasta qué punto habrán llegado para dictaminar que el reo era casi analgésico. El muchacho no exhibía parálisis ni paresis, pero sufría frecuentes

“espasmos tónicos y clónicos, contracturas, los temblores”. De tanto en tanto, se sentía “empujado por la necesidad de caminar sin rumbo precedida por una especie de vahído”. Así, hechas éstas y otras mediciones, los autores del informe pasaban a interpretar los resultados. Decían:

“[A]ntes de pronunciarnos sobre la naturaleza de la forma especial de delincuencia que nos ocupa tendremos que detenernos primero sobre el examen somático, segundo sobre el examen fisiológico, tercero, sobre el examen psicológico, pues como es científicamente reconocido las actividades mentales son la expresión más compleja de todas las funciones orgánicas, y por último sobre la anamnesis de la familia por noticias que nos ha podido dar el sujeto estudiado y la del mismo criminal, siguiéndolo por el ambiente en que ha crecido, factores éstos indispensables para formular un diagnóstico concienzudo y seguro. Si es innegable que la mayoría de los delincuentes revelan caracteres somáticos especiales, casi siempre de carácter degenerativo, es también cierto que algunos de ellos no demuestran todas aquellas notas antropológicas que los revelan, a primer aspecto, perteneciendo a la familia delincuente. Tal es el caso que estudiamos en que algunos caracteres antropológicos faltan, mientras que abundan otros que son de especial característica”.

Como se vio, muchos de los caracteres antropométricos de Torres coincidían perfectamente con la tipología criminal propuesta por Lombroso. Pero, con cautela, los peritos territoriales advertían que sólo con esto no bastaba. Los factores externos, es decir, su historia familiar y su ambiente, también debían ser tenidos en cuenta a la hora de realizar un dictamen concluyente. Al trazar el perfil psicológico del reo, el dúo patagónico afirmaba que el muchacho era altanero pero a veces inexpresivo; que no tenía alucinaciones; que su memoria estaba poco desarrollada; que no deliraba, pero tenía amnesias de vez en cuando. Lo describían como un individuo de humor variable, que alternaba momentos de alegría con momentos de melancolía. Para determinar si era responsable de sus actos, debían escudriñar en los sentimientos morales de Torres, y en tal sentido anotaban:

“Estando triste piensa en su crimen y a veces se arrepiente porque dice en la reclusión ha sido abandonado por todos, no hallando quién le alcance una copa de agua o un cigarrillo. Los sentimientos afectivos son muy escasos, desearía tener mujer pero nunca casarse. Aunque pertenezca a una familia religiosa, él se ha olvidado de todas las prácticas que en la niñez le habían enseñado, no tiene sentimiento moral al punto que confiesa que, si hallara un objeto, dinero o animales ajenos, no tendría escrúpulos en robárselos, con tal de estar seguro que nadie lo hubiese visto. Siente remordimiento de lo que ha cometido solamente porque ha perdido su libertad. Queda impasible si se le dice que su pena durará toda la vida. El grado de instrucción es casi nulo. Estando en la cárcel se ha dedicado a aprender la lectura. Sabe firmar con la mano izquierda. La conducta

en el establecimiento no es mala pero siempre demostró tener horror al trabajo. No tuvo nunca ideas de suicidio”.

La falta de remordimiento constituía un dato clave. No era “normal” que alguien no sintiese al menos un poco de contrición después de haber matado a sangre fría. Los peritos patagónicos comenzaron a pensar que estaban frente a un caso de locura moral. Además, estaba probado que el ambiente había sido poco propicio para que Torres desarrollara algún apego a las normas morales. “No pudimos conocer nada acerca de la herencia directa y atávica” decían, no sin antes calificar como casi nulas las condiciones de civilización del homicida. La única norma de Torres era la libertad, algo decisivamente peligroso.

El dictamen final se hacía esperar. Yendo tal vez más allá de lo que el juez les pedía, Talero y Pelagatti se detuvieron a fundamentar su opción teórica. Discurrieron largamente, con notable erudición, sobre varias corrientes de la ciencia criminalística, sobre todo italianas y francesas. Cabe preguntarse, en este punto, por qué se afanaron por describir y analizar con tanto detalle el cuerpo y la mente de Torres, cuando les hubiese bastado con conocer sólo el crimen para aplicar el castigo. El nudo de la cuestión radicaba en la moderna e influyente noción de “individuo peligroso”, etiqueta que sin más vueltas los peritos neuquinos le estamparon el reo.

Según Michel Foucault, hacia el siglo XVIII, el derecho civil y el derecho canónico ya contemplaban situaciones asociadas a la locura, la imbecilidad o la furia. Pero tiempo después, los juristas se enfrentaron con crímenes aberrantes, *contra natura* y sin razón aparente, los cuales hicieron tambalear el andamiaje legal. Los criminales no mostraban ningún síntoma de locura; eran casos en que el crimen surgía, en palabras de Foucault, desde “un grado cero de locura”⁹. Sobre la base de esta creciente casuística fue modelándose una explicación que tendría su hora de apogeo en el siglo XIX y que los peritos patagónicos no desconocían: la monomanía homicida. Se trataba de “una alienación que tendría como único síntoma el crimen mismo”. “Lo que la psiquiatría del siglo XIX inventó -explica Foucault- es esa identidad absolutamente ficticia de un crimen-locura, de un crimen que es todo él locura, de una locura que no es otra cosa que crimen. Tal es en suma lo que durante más de un siglo ha sido denominado, monomanía homicida”¹⁰. Andando los años, se acentuó la tendencia a “psiquiatrizar” el aparato jurídico. Los médicos se convirtieron en especialistas en el móvil del crimen y empezaron a tratar al cuerpo social como un organismo vivo. En este contexto surgió otra teoría que también fue considerada por Pelagatti y Talero: el alienismo. Los alienistas sostenían que la locura estaba ligada “a condiciones

malsanas de existencia (superpoblación, promiscuidad, vida urbana, alcoholismo, desenfreno) y era percibida como fuente de peligros, para uno mismo, para los demás, para el entorno y también para la descendencia por mediación de la herencia”.

A la monomanía y la alienación, debe añadirse aún otra corriente criminológica que fue usada para analizar el caso de Adolfo Torres: la degeneración. Siempre según Foucault, hacia el último tercio del siglo XIX, la noción de monomanía comenzó a ser abandonada. Por un lado, la ciencia psiquiátrica admitió que ciertas enfermedades mentales podían afectar los instintos, los afectos y el comportamiento, dejando intactas las funciones del pensamiento. “Pero la monomanía -asegura Foucault- fue abandonada también por otra razón distinta: por la visión según la cual las enfermedades mentales evolucionan de forma compleja y polimorfa y pueden presentar en determinado estadio de su desarrollo síntomas específicos, y esto no solamente a escala individual sino también generacional: tal fue la teoría de la degeneración”¹¹. Talero y Pelagatti no vacilaron en calificar a Torres como un degenerado, y para ello se valieron de los conceptos que les ofrecía la Ley Biogenética de Haeckel, que les llegaba a través de Lombroso.

Finalmente, tras revisar unas cuantas teorías sobre la locura moral, pero siempre sobre la base de los postulados lombrosianos que identifican la locura moral con la criminalidad congénita, Talero y Pelagatti dictaminaban:

“En el caso que estudiamos no dudamos que se trata de un individuo con profundo pervertimiento del sentido moral lo que deducimos del examen somático, fisiológico y psíquico que expusimos. En efecto, este loco moral tiene muchos caracteres que lo acercan al delincuente nato y al epiléptico [...] Adolfo Torres no tiene desarrollada la noción de lo que es acción honrada y delictuosa, de lo justo y de lo injusto, de los deberes que tiene que cumplir y de los derechos que le pertenecen en la sociedad. Esta noción no ha sido capaz de adquirirla, sea por falta de educación, sea por incompleta organización cerebral que sin duda es de nacimiento por haber quedado su masa encefálica detenida en el desarrollo de su primera edad”.

He aquí, otra vez, la Ley Biogenética de Haeckel: el cerebro de Torres había experimentado un detenimiento en su desarrollo, estacionándose en algún escalón inferior de la secuencia filética. Pero esta explicación no era suficiente para comprender la súbita aparición de la locura en un sujeto que no había dado señales de estar enfermo a pesar de que sus medidas lo tipificaban como delincuente. Algo estaba faltando para completar el cuadro. Lo que faltaba era la causa inmediata del arrebato de locura que lo convirtió en homicida. Talero y Pelagatti no se

amedrentaron y echaron mano de la noción de “sacudida moral o trastorno” físico profundo que proponía Mandsley. Según los peritos, fueron sus largos años de cautiverio entre los indígenas los que, a la postre, actuaron como catalizador de la locura criminal de Torres. Por si acaso, añadían que una epilepsia hereditaria y el alcoholismo de padres o abuelos también podrían haber tenido algo que ver en el arrebató demencial del acusado. ¿Era culpable de su crimen Adolfo Torres?. Sí; pero no podía hallárselo penalmente responsable. Sus taras morales derivaban de una falla en el desarrollo ontogenético, y así lo atestiguaban sus caracteres físicos. El reo debía ser recluido en un manicomio. Era un individuo peligroso, esencialmente pervertido de su sentido moral, una amenaza para la sociedad. Pero no podía castigárselo. Modernos, al fin, los peritos neuquinos tenían -en este caso- razones suficientes para recomendar un poco de clemencia.

José Ingenieros, uno de los fundadores de la antropología criminal argentina solía comentar la siguiente anécdota autobiográfica. En el año 1900, cuando estrenaba su título de médico, un presunto criminal le pidió que actuara como perito de parte, con la esperanza de que obtendría un informe capaz de asegurarle una absolución. Ingenieros consultó a Ramos Mejía, quien le respondió: “No se meta en porquerías”. Siguiendo esta admonición, jamás actuó como perito de los acusados. Talero y Pelagatti podrían haber adoptado la misma conducta prescindente, pero aceptaron el trabajo y recomendaron la internación de Torres, remedio que se les antojaba más piadoso que una cárcel.

Unas cuatro décadas más tarde, la justicia francesa en la Argelia ocupada no tendrá la misma misericordia con Meursault, el impasible asesino de *El Extranjero*, de Albert Camus. “¿Acaso ha demostrado por lo menos arrepentimiento? Jamás, señores. Ni una sola vez en el curso de la instrucción este hombre ha parecido conmovido por su abominable crimen” bramaba el fiscal. “Decía que en realidad yo no tenía alma en absoluto que no me era accesible ni lo humano, ni uno solo de los principios morales que custodian el corazón de los hombres” se explicaba Meursault. “Sin duda- agregaba el acusador- no podríamos reprochárselo. No podemos quejarnos de que le falte aquello que no es capaz de adquirir”¹². Meursault fue condenado a la guillotina.

Referencias

* Una primera versión de este artículo fue publicada en la revista *Ciencia Hoy*, Volumen 10, Nro. 59, Octubre-Noviembre de 2000, pp. 52-57. Con algunos cambios meramente formales y de estilo, se reproduce aquí con la debida autorización.

¹ El texto analizado corresponde a la pericia psiquiátrica firmada por Julio Pelagatti y Eduardo Talero, el 26 de marzo de 1905, en Neuquén. El documento original ha sido rescatado de los Archivos de la Justicia Territorial, por el Grupo de Estudios en Historia Social de la Universidad Nacional del Comahue (Gehiso).

² Romero, José Luis (1987) *Las ideas en la Argentina del siglo XX*, Ediciones Nuevo País, Buenos Aires, p.77-78

³ Idem, p. 56.

⁴ Gould, Stephen J. (1977) *Ontogeny and Phylogeny*, The Blelknep Press of Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts-London, England, pp. 120-125.

⁵ Gould, Stephen J., op.cit., p.120.

⁶ En Gould Stephen J., op.cit., p.122.

⁷ Gould, Stephen J., op.cit., p. 123.

⁸ Idem, p. 125.

⁹ Foucault, Michel (1993) *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación*, Editorial Altamira-Nordan Comunidad, Montevideo, Uruguay, p. 236

¹⁰ Idem, p. 239.

¹¹ Foucault, M., op. cit., p. 251.

¹² Camus, Albert (1996) [1949] *El extranjero*, Emecé, Buenos Aires, p. 128.